

Fecha	Versión	Descripción
01/02/2019	V1	Creación del Documento

Tipo de Norma: Protocolos

Nombre: PROTOCOLO DE CRITERIOS PARA VALIDACION DE REQUISITOS DE MATRÍCULA



Código: SGL_PC_2_2019_V1

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Mgtr. Mariza Anabelle Carrión Ordóñez	Coordinadora de Archivo General	25/01/2019	
Proponente	Mgtr. Mariza Anabelle Carrión Ordóñez	Coordinadora de Archivo General	29/01/2019	
Revisión	Abg. Camilo Sebastián Mora Toro	Abogado/Procuraduría Universitaria	31/01/2019	
Aprobación	PhD. Gabriel Ulpiano García Torres	Secretario General	01/02/2019	

Manifestación de Conformidad

Para la revisión y aprobación de este documento, han manifestado su conformidad con el texto del mismo así como de los anexos que lo conforman, las personas abajo firmante:

Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Ing. Ingrid Weingartner Reis	Gerente de Procesos y Proyectos	31/01/2019	

 UTPL <small>UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE COLOMBIA</small>	PROTOCOLO DE CRITERIOS PARA VALIDACION DE REQUISITOS DE MATRÍCULA	SGL_PC_2_2019_V1	
		Fecha: 16-04-2018	Versión: V1

1. OBJETIVOS

Garantizar que la documentación presentada por los estudiantes para el registro de su matrícula, sea legible, correcta, completa y vigente, de acuerdo al ciclo académico que pertenezca.

2. DESCRIPCIÓN

2.1 VALIDACIÓN GENERAL DE LOS REQUISITOS DE MATRICULA

- a. Los documentos deben ser claros, legibles, sin daños o mutilaciones.
- b. Los formularios en donde se solicite datos informativos deben estar completos y debidamente firmados por el estudiante, coordinador o secretaria y con el sello del Centro Universitario en el cual realizó la matrícula académica o se entregó la documentación.
- c. Se aceptan únicamente los formatos vigentes para el periodo académico respectivo.

2.2 VALIDACIÓN PARA CADA REQUISITO DE MATRICULA:

CM



a. CARTA COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN

El formato de carta de compromiso y autorización debe cumplir lo siguiente:

1. El formato debe ser el vigente para el periodo académico que corresponda.
2. Los datos del estudiante, titulación y período académico deben estar completos, correctos y con letra legible.
3. La firma del estudiante debe ser igual a la que consta en la copia del documento de identificación presentado.
4. Debe constar el sello del Centro Universitario que validó el documento.

Nota: Aplica para grado y posgrado.



2

Carta Compromiso y Autorización

Yo de nacionalidad con documento de identidad Nro. por el presente documento declaro que he solicitado matrícula a la Universidad Técnica Particular de Loja, para cursar estudios en la titulación de a partir del presente periodo académico, por lo que me comprometo a:

1. Respetar la visión, misión, principios, valores, fines y objetivos institucionales de la Universidad Técnica Particular de Loja de acuerdo con lo establecido en su Estatuto Orgánico.
2. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico de la Universidad, Reglamento de Régimen Académico Interno, Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario y demás normativa interna, las cuales declaro conocer que se actualizarán y modificarán cada vez que sea necesario, por lo que me comprometo a estar informado de dichos cambios periódicamente en la página web de Procuraduría Universitaria <https://procuraduria.utpl.edu.ec>
3. Cumplir con los procesos presenciales, en línea u otros, para el trámite de matrícula, reconocimiento de estudios y demás trámites académicos y administrativos establecidos por la Universidad, proceso que se realizará en cada periodo académico.
4. Entregar los soportes físicos de cualquier documentación requerida en los procesos académicos o administrativos, en los tiempos y forma establecidos por la Universidad Técnica Particular de Loja. En caso de no cumplir con esta entrega, entiendo y acepto que el trámite no tendrá validez y la Universidad procederá con las acciones administrativas y académicas correspondientes en caso de ser necesario.
5. Dar prioridad y dedicación a mis estudios hasta completar los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos y necesarios para obtener mi título, incluidos prácticas preprofesionales o pasantías; trabajo de titulación o examen complejo según la planificación curricular establecida y dentro de los tiempos previstos en la normativa vigente.
6. Cumplir los deberes establecidos en el Estatuto Orgánico de la UTPL, así mismo conservar los bienes e instalaciones de la institución, así como aquellos bienes públicos que por cualquier motivo estén a cargo de la Universidad.
7. Responder y restituir a la Universidad por los daños causados y someterme a los procesos establecidos en el Estatuto Orgánico, Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario y demás normativa de la UTPL.
8. Observar un comportamiento responsable, ético y honesto en cada una de mis actividades como miembro de la comunidad universitaria, a fin de evitar la aplicación de sanciones disciplinarias, académicas, administrativas, así como civiles o penales según lo establecido en la normativa legal vigente.
9. Observar y acatar el orden de las instancias universitarias establecidas para presentar mis inquietudes, reclamos o necesidades, debiendo agotar todas las instancias universitarias que prevé la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Orgánico de la UTPL, y demás normativa interna, antes de acudir a otras autoridades administrativas, jurisdiccionales o constitucionales.
10. Someterme a los procesos establecidos por la Universidad, en caso de acogerme al retiro voluntario o retiro por caso fortuito o fuerza mayor señalados en el Reglamento de Régimen Académico, y acatar lo dispuesto en el Reglamento Interno para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos y demás normativa interna, en cuanto a la devolución de la matrícula o saldo a favor.
11. Hacer buen uso de las herramientas informáticas que me proporciona la Universidad, con el fin de facilitar el acceso al sistema académico. Acepto que el mal uso de estas herramientas será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario institucional.
12. De manera general me comprometo a cumplir con todas las obligaciones académicas, administrativas y económicas que mi condición de estudiante de la Universidad demande.
13. Cumplir con el requisito de Suficiencia de una Lengua Extranjera, en el nivel establecido por la normativa y la Universidad, de acuerdo con el Marco Común Europeo, previo a matricularme en el último periodo académico ordinario para culminar mi carrera, en caso de estar cursando una malla de rediseño.

Además en calidad de estudiante AUTORIZO de forma expresa e indefinida a la Universidad Técnica Particular de Loja el uso y tratamiento de mi información y datos personales para los fines relacionados con su actividad; y, la entrega de los mismos a las autoridades e instituciones públicas competentes, y a las personas jurídicas de derecho privado con la que la Universidad establezca relaciones contractuales o convencionales para la realización de las tareas propias de la gestión universitaria.

Para constancia del presente compromiso y autorización firmo en la ciudad de a los días del mes de del año

Firma: _____ **3**



4
Vigente periodo octubre 2018/febrero 2019 **1**

b. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA O PASAPORTE)

La fotocopia del documento de identificación debe cumplir lo siguiente:

1. La cédula o pasaporte deben corresponder al estudiante y los datos coincidir con los ingresados en el Sistema de Gestión Académica.
2. La cédula o pasaporte deben estar vigente a la fecha de presentación.
3. Forma de presentación: fotocopia a color del anverso y reverso de la cédula o del pasaporte.

Notas:

1. Se puede aceptar versión anterior de la cédula, siempre y cuando no tenga en la fecha de expiración hasta la muerte de su titular.
2. Se aceptará cédulas ecuatorianas o pasaporte para extranjeros.
3. Aplica para grado y posgrado

CÉDULA



PASAPORTE





c. CERTIFICADO DE VOTACIÓN

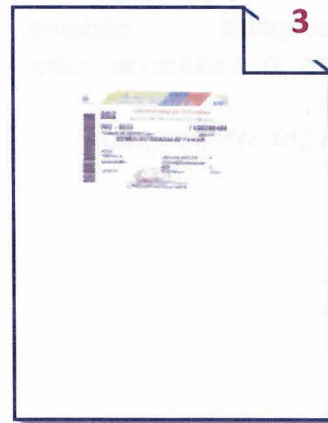
La fotocopia del certificado de votación debe cumplir lo siguiente:

1. Ser el vigente, de acuerdo a la última fecha de elecciones.
2. El número de cédula y nombres deben coincidir con los datos del documento de identificación presentado.
3. Forma de presentación: fotocopia a color, en una hoja separada de la cédula de identidad.

Notas:

1. Aplica para grado y posgrado
2. Opcional para:
 - a. ecuatorianos que hayan tenido entre 16 y 18 años de edad en la última fecha de elecciones.
 - b. mayores de 65 años.
 - c. integrantes de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional en servicio activo.
 - d. extranjeros y ecuatorianos residentes en el exterior.
 - e. personas con discapacidad.

La forma de validar la presentación opcional es observando las credenciales de policía o militar; cédulas de identidad para menores de edad y mayores de 65 años; pasaporte para extranjeros y ecuatorianos residentes en el extranjero; o carné de discapacidad.



CM



d. TÍTULO DE BACHILLER OBTENIDO EN EL ECUADOR

1. Verificar en el sistema del Ministerio de Educación, con el número de cédula si el título de bachiller está registrado y descargar el certificado digital de Bachiller. Enlace de verificación: <http://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web/faces/paginas/consulta-titulos-refrendados.xhtml>
Enlace corto: <https://bit.ly/1D3kYPN>

2. En caso que el título de bachiller del estudiante no se encuentre registrado en el Sistema del Ministerio de Educación, deberá entregar una copia certificada emitida por:

- Institución Educativa que emitió el título.
- Dirección de Educación
- Notario Público
- Consulado ecuatoriano en caso de residir en el exterior.
- Centros Regionales y Provinciales: el estudiante debe presentar el título original y fotocopia simple del mismo. El personal de la UTPL compara los documentos y realiza la certificación; y, devolver el original al estudiante.

Nota:

1. Los nombres del estudiante deben coincidir con el documento de identificación presentado.
2. Aplica para grado.



SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA EN LÍNEA DE TÍTULOS DE BACHILLER

FECHA: 28 de noviembre de 2017

El Ministerio de Educación, informa que PERALTA FAJARDO KARINA JUDITH, con documento de identidad número 0106621478, registra en el Sistema Nacional de Consulta en línea de Títulos de Bachiller, la siguiente información:

Institución Educativa:	UNIDAD EDUCATIVA HERLINDA TORAL
Tipo Título:	CONTADOR BACHILLER
Título:	CONTADOR BACHILLER
Especialidad:	CIENCIAS DE COMERCIO Y ADMINISTRACION
Fecha de Grado:	2008-06-27
Nº. de Refrendación:	8581

La información proporcionada en este documento es la que consta en el Sistema Nacional de Consulta en línea de Títulos de Bachiller, datos proporcionados por Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación, conforme lo dispone el Art. 94 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En caso de detectar inconsistencias en los datos proporcionados, se recomienda solicitar la rectificación en el enlace de la página de consulta en línea.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la página web del Ministerio de Educación: www.educacion.gob.ec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR



**REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

UNIDAD EDUCATIVA "MARISTA" CATACOCHA
CONTIENE

CHAMBA LALANGUI LILIANA ELIZABETH 1 EL

TITULO DE BACHILLER

EN CIENCIAS
ESPECIALIZACIÓN: QUÍMICO - BIOLÓGICAS
POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
CON LA CALIFICACION DE B (16) EQUIVALENTE A MUY BUENA

Lugar y fecha: Catacocha, 31 de Enero del 2008

[Firma]
RECTOR
[Firma]
SECRETARÍA

NOTARIA QUINTA
DEL ECUADOR
La presente certifica en fiel copia
del documento que se indica:
LOJA, D 1
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Refrendación N° 42866 Pág. 236

Lugar y fecha: Loja - 03-02-2009



CM.



**e. RECONOCIMIENTO U HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER
OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO**

La fotocopia notariada de la resolución del reconocimiento u homologación del título de bachiller extranjero debe cumplir lo siguiente:

1. Los nombres del estudiante deben coincidir con el documento de identificación presentado.
2. Verificar que la resolución le otorgue el equivalente con el "Título de Bachiller" que se confiere en el Ecuador.
3. Poseer el sello de la Dirección Distrital correspondiente.
4. Forma de presentación: fotocopia color o blanco y negro del Reconocimiento u homologación del Título de bachiller extranjero, emitido por el Ministerio de Educación del Ecuador, **debidamente notariado**.
5. Centros Regionales y Provinciales: el estudiante debe presentar el Reconocimiento u homologación y fotocopia simple del mismo. El personal de la UTPL compara los documentos y realiza la certificación; y, devolver el original al estudiante.

Notas:

1. Aplica para grado.
2. Los estudiantes que hayan obtenido su título de bachiller en los países que están dentro del convenio Andrés Bello o Mercosur, deben cumplir con el trámite de legal de reconocimiento de estudios y homologación de títulos de bachiller.

RESOLUCIÓN No. 123- DARSE - L

CONSITIENE

QUE: **HERNANDEZ PUPO TATIANA DEL CARMEN C.I.P.A.S. No.1611797** solicita al Distrito Educativo 11D01-LOJA, reconozca como válido el Título de Bachiller obtenido en el exterior y se lo equipare con el correspondiente en el Ecuador.

QUE: dichos documentos se hallan debidamente legalizados por las autoridades competentes.

EN uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 4528 de fecha 21 de noviembre del 2002 y el Acuerdo Ministerial No. 020 de 25 de enero de 2012

DESUELVE

RECONOCER: como válidos los estudios secundarios realizados en el CENTRO IPVCE "JOSE MARTI PEREZ" DE HOLGUIN-PEREZ, por el señorita **HERNANDEZ PUPO TATIANA DEL CARMEN** y darle el equivalente con el **TÍTULO DE BACHILLER, ESPECIALIDAD EN CIENCIAS**, que se confiere en nuestro país, queda refrendado con el No. 150, Pág. 006, de fecha 20 de mayo de 2015

COMUNIQUESE: En Loja, 20 de mayo de 2015

Hugo Fabán Casales
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN LOJA

Stamp: DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN LOJA

Stamp: RESPONSABLE: Dra. Susana I. del Rocío Vissani, ASISTENTE DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN. FIRMA: [Signature]

Educamos para tener Patria

DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES VIKING CARABINIA Y CIUDAD YERBAVIVA (07) 2572085 - 2570527 B.O. 1041
Correo electrónico: se@vikingo@ipostmail.com

CU.



f. CARTA DE MATRICULA CONDICIONADA

Los estudiantes que no presenten la copia certificada del título de bachiller, certificado digital de bachiller o reconocimiento u homologación de título extranjero, deben presentar obligatoriamente la Carta de matrícula condicionada, la cual debe cumplir lo siguiente:

1. El formato debe ser el vigente para el periodo académico que corresponda.
2. Los datos del estudiante, titulación y período académico deben estar completos, correctos y con letra legible.
3. La firma del estudiante debe ser igual a la que consta en la copia del documento de identificación presentado.
4. Debe constar el sello del Centro Universitario que validó el documento.
5. Adjuntar el documento de respaldo de acuerdo a la opción seleccionada.

Nota: Aplica para grado.



Carta de compromiso de matrícula condicionada

Yo con cédula de identidad o pasaporte Nro. de nacionalidad por el presente documento declaro que he solicitado matrícula a la Universidad Técnica Particular de Loja, para cursar estudios en la titulación de en el periodo académico actual.

Expreso que conozco:

Que en base a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Educación Superior, es requisito para el ingreso a una Institución del Sistema de Educación Superior poseer Título de bachiller o su equivalente.

Que el Art. 75 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, señala que para obtener matrícula en un componente académico o periodo académico se requiere en el nivel de grado, poseer título de bachiller o su equivalente.

Declaro que:

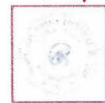
A la presente fecha he obtenido mi título de bachiller, sin embargo, por motivos ajenos a mi voluntad, no puedo presentar el documento (título), que me acredite como tal, teniendo como único documento de constancia:

- Certificación emitida por el Ministerio de Educación del Ecuador de que mi título de bachiller obtenido en el extranjero se encuentra en proceso de reconocimiento.
- Certificación emitida por el Ministerio de Educación del Ecuador de que he solicitado la segunda emisión de mi título de bachiller.

Estoy consciente que la no presentación de mi Título de Bachiller o Resolución del Ministerio de Educación del Ecuador, hasta la fecha de terminación del presente periodo académico, constituye un impedimento para que pueda obtener una nueva matrícula o realizar cualquier trámite académico administrativo en la Universidad Técnica Particular de Loja y además constituye una causal para la anulación de mi matrícula, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico que señala que: "El órgano colegiado académico superior podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la ley y la normativa pertinente", así mismo el Reglamento Interno para la Regulación de Aranceles, Matriculas y Derechos en su Art. 14 dispone que: "En los casos de anulación de una matrícula, no habrá reembolso de matrícula ni de aranceles".

Por lo tanto, por medio del presente documento me comprometo a entregar en la Secretaría de la Titulación dentro del presente periodo académico, el original o copia certificada de mi Título de Bachiller o resolución emitida por el Ministerio de Educación del Ecuador, a fin de subsanar cualquier tipo de impedimento académico o administrativo.

Para constancia del presente compromiso firmo en la ciudad de a los días del mes de del año



Firma del solicitante: _____

Vigente periodo octubre 2017 - febrero 2018




g. FORMULARIO PARA SOLICITUD DE BECA ACCESO A LAS TICs

El formulario para solicitud de beca acceso a las TICs debe cumplir lo siguiente:

1. Los datos del estudiante, titulación y período académico deben ser los correctos.
2. La firma del estudiante debe ser igual a la que consta en la copia del documento de identificación presentado.
3. Debe constar el sello del Centro Universitario que validó el documento.

Nota: Aplica únicamente para estudiantes de grado de la modalidad abierta y a distancia, exceptuándose para la carrera de Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros.

<https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/UTPL-Reportes/Becas/pg/VisualizarRe>



Solicitud de Beca

DIRECCIÓN DE MISIONES UNIVERSITARIAS-ÁREA DE BECAS
FORMULARIO PARA SOLICITUD DE BECA ACCESO A LAS TICs

Solicitud No: 9833 Estado de Solicitud: Registrado
Fecha de Solicitud: 01/09/2017 17:31:50

DATOS GENERALES DE LA BECA

Nombre y apellido del solicitante: NANCY ROCIO CAJAMARCA CAJAMARCA	1ra o 2da Beca: 1ra o 2da Beca	Modalidad: Solicitar por Primera Vez
Centro Universitario: UPLA	Período Académico: Octubre - Feb 2018	Modalidad: Distancia
Nivel Académico: PREGRAUO	Titulación: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA	Correo electrónico: nancyrocofca@outlook.com
Identificación: 0709732960	Teléfono móvil: 0989888884	

ESPECÍFICOS DE LA BECA

PAIS DE NACIMIENTO: ECUADOR
PROVINCIA DE NACIMIENTO: EL CAYO
CANTON DE NACIMIENTO: ZARUMA
CIUDAD DE NACIMIENTO: ZARUMA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
TIENE LA PRUEBA DEL SENIA: SI
TIENE CREDITO DEL ICBES: NO
ETNIA: MESTIZO

REQUISITOS


REQUISITOS	OBLIGATORIO
Copia de Documento de identidad del estudiante	SI
Imprimir el formulario en line y adjuntar una foto tamaño carnet actualizada	SI

Compromiso:

Este estudiante manifiesta conocer en espíritu, condiciones y montos aplicables a las becas que otorga la UPL, se compromete a cumplir con las condiciones y se compromete a acatar las resoluciones del Comité de Becas aplicadas a su caso.


Firma de solicitante de beca

Firma del que recibe



UTPL - Universidad Técnica Particular del Cajamarca - Ecuador - Tel: 052 2 222 444 - www.utpl.edu.ec

al

 UTPL <small>UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE QUITA</small>	PROTOCOLO DE CRITERIOS PARA VALIDACION DE REQUISITOS DE MATRÍCULA	SGL_PC_2_2019_V1	
		Fecha: 16-04-2018	Versión: V1

h. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO Y LA ENTREGA DE DISPOSITIVO Y DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ELECTRÓNICO

Los estudiantes que han obtenido la beca de acceso a las TICS deben llenar el documento de términos y condiciones:

1. El formato debe ser el vigente para el periodo académico que corresponda.
2. Los datos y la firma del estudiante deben ser iguales a los que constan en la copia del documento de identificación presentado.
3. Verificar que el lugar y fecha correspondan al registro de su matrícula.
4. Debe constar el sello del Centro Universitario que validó el documento.

Nota: Aplica únicamente para estudiantes de grado de la modalidad abierta y a distancia que hayan obtenido la beca de acceso a las TICS.



Términos y condiciones para el uso y la entrega de dispositivo electrónico y material bibliográfico electrónico.

Primera. La UTPL continuando con su compromiso social con el medio ambiente, ha establecido un proceso educativo "cero papeles", con el cual los estudiantes que ingresen por primera ocasión a una titulación o reintegren a la misma titulación (exceptuando la titulación de Inglés), de la modalidad abierta y a distancia, recibirán material bibliográfico electrónico (MBE) mediante un dispositivo electrónico. Este proceso educativo está basado en dispositivos móviles M-LEARNING que permiten un aprendizaje personalizado en cualquier momento y lugar.

Segunda. El MBE será actualizado en cada periodo académico en el que el estudiante se matricule. El dispositivo electrónico tipo que se entrega cuenta con el sistema operativo Android, pantalla en de 10.1" y almacenamiento de 16 GB.

Tercera. La Universidad ha establecido, para los estudiantes beneficiarios del proceso educativo "cero papeles" la beca de Acceso a las TICS de la cual podrán beneficiarse por una sola vez, y será solicitada en línea durante el proceso de inscripción o matrícula. Esta beca cubre el 100% del valor del material bibliográfico electrónico. No concederá esta beca a un estudiante ya beneficiado con la misma.

Cuarta. En caso de que el estudiante solicite retro de componentes o se realice por parte de la Universidad la anulación de matrícula, la UTPL no aceptará la devolución del dispositivo electrónico y el estudiante se asegurará al "Reglamento Interno para la Regulación de Aranceles, Matrícula y Derechos de la UTPL" y demás normativa interna". Si el estudiante no realiza su matrícula académica en el periodo académico consecutivo, se procederá a bloquear el dispositivo electrónico entregado hasta que el estudiante retorne sus estudios.

Quinta. El MBE cargado en el dispositivo electrónico, será entregado por la empresa IBM del Ecuador C.A. en la forma y lugar que se le indique al estudiante al momento de realizar el proceso de inscripción o matrícula. Adicionalmente este material estará disponible para un máximo de 5 descargas en otros dispositivos electrónicos. La entrega del dispositivo electrónico se realizará una vez que la matrícula académica esté legalizada. El estudiante deberá actualizar el MBE de los periodos académicos posteriores siguiendo el proceso que la Universidad ha dispuesto y ha informado por los canales de comunicación (página web, correo electrónico). La descarga del MBE estará disponible únicamente a los estudiantes que cuenten con su matrícula legalizada.

Sexta. El dispositivo electrónico que se entregará al estudiante cuenta con una garantía de 1 año contra defectos de fábrica otorgada por IBM del Ecuador C.A., esta garantía únicamente cubre los daños de fabricación del dispositivo electrónico. Si existieran daños cubiertos por esta garantía el estudiante deberá gestionarla ante la mesa de ayuda Ebooks de IBM del Ecuador C.A.

Séptima. En caso de existir inconvenientes en la descarga del MBE o problemas en el manejo del dispositivo electrónico, el estudiante debe contactarse con la Mesa de Servicios Tecnológicos ubicada en las instalaciones de la UTPL Sede o a través de los canales de comunicación informados previamente.

Oitava. El uso y la conservación del dispositivo electrónico es de exclusiva responsabilidad del estudiante, en caso de pérdida, robo, destrucción o daños ocasionados por su uso indebido, ni la UTPL ni IBM del Ecuador C.A. repondrán dicho dispositivo electrónico.

Novena. El estudiante se compromete al uso responsable y correcta operación del dispositivo electrónico, lo que incluye el respeto a las licencias o los términos de licencias provistos por el fabricante para cualquier software que se incluya en el dispositivo electrónico.

Acepto y suscribo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____ 3

Notablemente,

2

Nombre y Apellidos : _____
 C. I. : _____
 Firma : _____



1

Vigente periodo octubre 2017 - febrero 2018

CM.



i. SOLICITUD DE MATRÍCULA ESPECIAL

Los estudiantes que realicen su matrícula en un periodo especial, deben presentar la Solicitud de matrícula especial, de acuerdo a lo siguiente:

1. El formato debe ser el vigente para el periodo académico que corresponda.
2. Los datos del solicitante deben ser completos, correctos y con letra legible, de acuerdo a la copia del documento de identificación presentado y el registro de matrícula.
3. La firma debe ser igual a la que consta en la copia del documento de identificación presentado, y los datos de lugar y fecha estén correctos.
4. Debe constar el sello del Centro Universitario que validó el documento.

Nota: Aplica para grado.



Solicitud de Matrícula Especial

Datos del solicitante:

2

Identificación: 1718258997
 Nombres: Samantha Elizabeth Apellidos: Jiménez Vasquez
 Correo electrónico: smy-jimenez96@hotmail.com N° celular: 0979344546
 Centro universitario: San Rafael Modalidad: Distancia
 Titulación: Economía
 Justicativo: Desconocimiento

Solicito que se me conceda matrícula especial para el presente periodo académico.

Norma relacionada:

El literal c), del artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico referente a matrícula especial dispone que "Es aquella que en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios".

Términos y condiciones:

- a) El presente documento representa la solicitud y el justificativo que el estudiante libre y voluntariamente realiza al órgano colegiado de la UTPL.
- b) El estudiante debe presentar en la sede matriz o centro universitario esta solicitud de forma física y con la respectiva firma.
- c) El estudiante podrá además presentar la documentación que sustente el justificativo.
- d) El estudiante debe cancelar los valores definidos por la UTPL correspondientes a matrícula especial.
- e) El estudiante debe presentar la solicitud en las fechas establecidas por la Universidad para el periodo académico.
- f) La solicitud será analizada por las instancias respectivas de la UTPL y se comunicará al estudiante la resolución de la misma.

Declaración: Declaro haber leído la norma correspondiente a la matrícula especial y los términos y condiciones que se detallan en el presente documento

Fecha de solicitud: Día _____ Mes _____ Año _____
 Firma _____
 Lugar _____

3



4

1

Vigente periodo octubre 2017 – febrero 2018

CM



j. FOTOGRAFÍA

La fotografía debe cumplir con lo siguiente:

1. Fotografía a color actualizada. Tamaño carnet.
2. Forma de presentación: Pegar la fotografía en el centro de una hoja blanco.

Nota: Aplica para grado.



k. HOJA DE VIDA O CURRICULUM VITAE

La hoja de vida o currículum vitae que presente el estudiante deberá contener al menos lo siguiente:

1. Fotografía a color;
2. Datos personales;
3. Estudios previos;
4. Experiencia laboral; y,
5. Referencias personales.

Nota: Aplica para posgrado.

HOJA DE VIDA

Datos Personales

Estudios

Experiencia laboral

Referencias Personales

CV.

I. EXPEDIENTE ACADÉMICO

El expediente académico universitario presentado por el estudiante debe ser notariado o certificado por la Institución de Educación Superior en la cual obtuvo el título de tercer nivel.

Nota: Aplica para posgrado.

Gabriel Ulpiano García Torres, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.

CERTIFICA:

Que en la Universidad Técnica Particular de Loja, de acuerdo con su sistema de evaluación, los componentes académicos se aprueban con un mínimo de 28 puntos sobre un total de 40.


Que VICTOR HERNAN BUSTAMANTE CASTILLO, con documento de identificación número 1104623002, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, cursó los componentes académicos detallados a continuación y obtuvo las siguientes calificaciones:

Componentes académicos	Tipo de créditos	Nota cuantitativa	Nota cualitativa	N° Créditos	Estado
Octubre/2007-Febrero/2008					
ADMINISTRACION I	LC	34/40	C	5	Aprobado
COMPUTACION	FB	20/40	C	2	Aprobado
DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA	FB	34/40	C	2	Aprobado
DESARROLLO ESPIRITUAL I	FB	20/40	C	4	Aprobado
DESENHO ARQUITECTONICO	G	30/40	F	3	Aprobado
ESTADICA I	G	28/40	E	3	Aprobado
INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA	T	28/40	E	2	Aprobado
LIDERAZGO Y CREATIVIDAD	FB	30/40	D	2	Aprobado
MATEMATICAS I	G	30/40	D	3	Aprobado
Abril/2008-Agosto/2008					
BIOLOGIA II	LC	34/40	C	4	Aprobado
DISEÑO ARQUITECTONICO	T	20/40	E	4	Aprobado
DISEÑO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA I	G	31/40	D	4	Aprobado
ESTADICA II	G	28/40	E	3	Aprobado
EXPREION ORAL Y ESCRITA	FB	30/40	B	2	Aprobado
FORMACION DE LIDERE DE MISION	LC	31/40	D	3	Aprobado
MATEMATICAS II	G	33/40	C	5	Aprobado
Octubre/2008-Febrero/2009					
AUTOCAD BASICO	C	20/40	E	2	Aprobado
CONTABILIDAD GENERAL	LC	20/40	E	3	Aprobado
DESARROLLO ESPIRITUAL II	FB	20/40			
DISEÑO I	T	20/40	D	4	Aprobado


1 de 4

 Mtr. Gabriel Ulpiano García Torres
 SECRETARIO GENERAL

cm.

 UTPL <small>UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE QUITO</small>	PROTOCOLO DE CRITERIOS PARA VALIDACION DE REQUISITOS DE MATRÍCULA	SGL_PC_2_2019_V1	
		Fecha: 16-04-2018	Versión: V1

**m. TITULO DE TERCER NIVEL OBTENIDO EN EL ECUADOR O EN EL
EXTRANJERO**

<p>Verificar con el número de cédula que el título de tercer nivel se encuentre registrado en el Sistema de la Senescyt (SNIESE). Enlace de verificación: http://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas Enlace corto: https://bit.ly/1TbBR1M</p> <p>Los nombres del estudiante deben coincidir con el documento de identificación presentado.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los nombres del estudiante deben coincidir con el documento de identificación presentado. Aplica para posgrado. 	<div style="text-align: center;">  </div> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>Quito, 11/10/2018</p> <p>La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que VIÑAMAGUA UGUÑA DORIS ELIZABETH, con documento de identificación número 1104707334, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:</p> <div style="border: 2px solid red; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>1</p> <p>Nombre: VIÑAMAGUA UGUÑA DORIS ELIZABETH Número de Documento de Identificación: 1104707334 Nacionalidad: Ecuador Género: FEMENINO</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Título de Tercer Nivel o Pregrado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de Registro</td> <td>1008-2016-1726868</td> </tr> <tr> <td>Institución de Origen</td> <td>UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA</td> </tr> <tr> <td>Institución que Reconoce</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Título</td> <td>INGENIERA EN SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>Nacional</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Registro</td> <td>2016-08-25</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Título de Tercer Nivel o Pregrado		Número de Registro	1008-2016-1726868	Institución de Origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	Institución que Reconoce		Título	INGENIERA EN SISTEMAS	Tipo	Nacional	Fecha de Registro	2016-08-25	Observaciones	
Título de Tercer Nivel o Pregrado																	
Número de Registro	1008-2016-1726868																
Institución de Origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA																
Institución que Reconoce																	
Título	INGENIERA EN SISTEMAS																
Tipo	Nacional																
Fecha de Registro	2016-08-25																
Observaciones																	

CM

3. ANEXOS